

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Página 1 de 26

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato cuyo objeto será **“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previniendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos.

El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Página 2 de 26

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras. Es de importancia capital que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora. Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispensa los riesgos.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones.

Así mismo, los seguros son fundamentales en la promoción del ahorro personal, protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. Gracias a esto, se puede mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

REGULACION DEL CONTRATO DE SEGURO:

El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”.

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)

Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia. Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Se complementa esta normatividad con otras circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que regula la actividad de las compañías aseguradoras y de los intermediarios de seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro.

Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: suma asegurada, amparos, tasa o prima de seguro e indemnización.

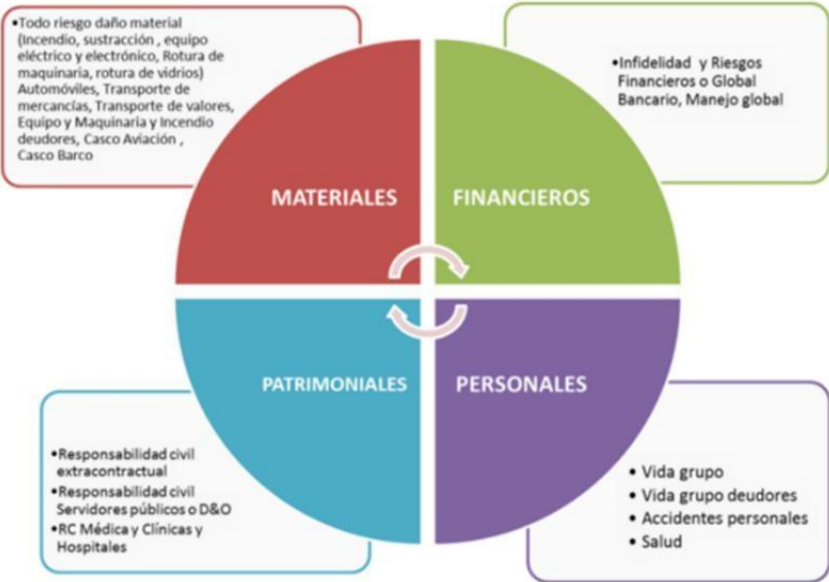
Fundamentos Legales que regulan la protección de los bienes, el patrimonio en general y personas del Estado Frente al aspecto legal, es preciso mencionar que las Entidades Estatales, por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990:

“Artículo 62: El artículo 244., del Decreto-ley 222 de 1983, quedará así: Todos los seguros requeridos para una adecuada

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales, serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios”

A su vez el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, señala que “los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten”.



2. PERSPECTIVA LEGAL

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de PESCA, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Los anteriores postulados deben ser ejercidos con miras al cumplimiento de los cometidos estatales teniendo en cuenta que el artículo 1º de la Constitución Política informa que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general y el artículo 2º ibidem dispone que son fines esenciales del Estado entre otros: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El Numeral 21, Art. 34 de la Ley 734 de 2002, señala que es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados. El numeral 3 Art. 48, Ley 734 de 2002, indica como falta gravísima, dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; y con base en el numeral 63, Art. 48 Ley 734 de 2002. También lo es “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Página 4 de 26

La Ley 45 de 1990 y posteriormente el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993, Art.101, N°4) determinaron que para una “adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de los cuales sean legalmente responsables” deberán contratar pólizas de seguros con aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar legalmente en el país.

La ley 136 de 1994 establece que durante el período para el cual han sido elegidos los Alcaldes, Personeros y Concejales tienen derecho a un Seguro de Vida y Salud. La ley 1148 de 2007 en su artículo 3 establece que Los alcaldes de municipios pertenecientes a categorías cuarta, quinta y sexta contratarán, con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, la póliza de seguro de vida y de salud para los concejales de que trata el artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

El artículo 87 de la Ley 617 del 2000 determina que los alcaldes tendrán derecho durante el periodo para el cual han sido elegidos a un seguro de vida; el artículo 58 de la Ley 617 del 2000 determina que los concejales tendrán derecho, durante el periodo para el cual fueron elegidos a contar con el respectivo seguro de vida; el artículo 177 de la Ley 136 de 1994 establece Los personeros tendrán derecho a un seguro de vida; De ello se deduce que es obligación legal el contratar el seguro de vida a que tienen derecho los Concejales, El Personero Municipal y el Alcalde Municipal con el fin de que ampare los riesgos de lesiones o muerte que podrían llegar a sufrir durante el ejercicio de sus cargos.

Así mismo la administración municipal requiere de la adquisición de las pólizas de manejo; de Alcalde, y secretario de hacienda Municipal quienes desarrollan la ordenación del gasto y están de acuerdo a las competencias constitucionales y legales a realizar la ejecución del presupuesto municipal, del Secretario de gobierno quien debe identificar, caracterizar, operar y evaluar el proceso de la gestión de compras de bienes, obras y servicios de acuerdo con la normatividad vigente y en concordancia con las demás dependencias de la alcaldía municipal, lo anterior en virtud a que es una persona de acuerdo a sus competencias y manual de funciones. Por tanto y para dar cumplimiento a las normas en materia presupuestal y en especial a las relacionadas con el manejo de recursos públicos se necesita la adquisición de una garantía que ampare el buen manejo de los mismos. Artículo 203 del Decreto 663 de 1993.

Teniendo en cuenta que los servicios a ejecutar son de carácter Público y no superan la menor cuantía establecida por la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad territorial realizar un proceso de mínima cuantía, tendiente a seleccionar en forma objetiva a un particular contratista que ejecute los servicios requeridas para satisfacer la necesidad planteada por el Municipio de Pesca, con aplicación de las leyes ya citadas y el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, principios consagrados en el artículo 3° de la ley 1437 de 2011 y Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y manuales aplicables a proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Deficiente y los demás decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ✓ Aspectos generales del mercado
- ✓ Análisis técnico
- ✓ Análisis de la oferta
- ✓ Análisis de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los servicios financieros dentro de los cuales se encuentra el sector asegurador, constituyen uno de los sectores más importantes del área general de servicios, gozando de un tratamiento especial dentro de la negociación dado su carácter estrictamente regulado y estar íntimamente vinculado con las condiciones macroeconómicas del país.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Hacen parte del sector asegurador colombiano las compañías y cooperativas de seguros, las compañías de reaseguros, los intermediarios de seguros y los intermediarios de reaseguros.

Las aseguradoras se pueden constituir bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles o asociaciones cooperativas y su objeto social es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos autorizados, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional; en general, pueden actuar como reaseguradoras siempre que en sus estatutos se contemple el desarrollo de dicha actividad y la entidad cumpla el capital mínimo exigido a una compañía de reaseguros.

Los ramos de seguros que una aseguradora puede operar corresponden a los expresamente facultados a cada aseguradora por parte de esta Superintendencia y dependen de si se trata de una aseguradora de seguros generales o de seguros de vida.

Actualmente no hay compañías de reaseguros constituidas en Colombia. De existir, deberían tener como objeto social exclusivo el desarrollo de operaciones de reaseguro.

Los intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros (que se pueden constituir únicamente bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles y tienen objeto social exclusivo), las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) de seguros.

Los intermediarios de reaseguros son las sociedades corredoras de reaseguros, las cuales se pueden constituir bajo cualquiera de las formas societarias previstas en el Código de Comercio colombiano y tienen objeto social exclusivo.

Respecto de las agencias y los agentes de seguros son las compañías de seguros, a quienes representan, quienes deben velar porque cumplan con los requisitos de idoneidad y porque se dé cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades a que se encuentran sujetos.

Para ofrecer seguros en Colombia se debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia bien sea mediante la constitución de una compañía de seguros colombiana bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, o en el caso de aseguradoras extranjeras también mediante el establecimiento de una sucursal en el país.

En este sentido, está prohibido el ejercicio de la actividad aseguradora sin contar con la autorización previa de esta Superintendencia y las compañías extranjeras no pueden ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus productos en el territorio colombiano o a sus residentes. Paralelamente está prohibido celebrar operaciones de seguros en el país con entidades extranjeras no autorizadas, o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para dichas entidades (artículo 39 y numeral 3 del artículo 108, ambos del EOSF modificados, respectivamente, por los artículos 61 y 64 de la Ley 1328 de 2009).

Compañías autorizadas

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política, que en su artículo 335, establece "Las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 artículo 150 son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y proveerá la democratización del crédito".

Es así como el Estado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia ejerce la inspección, vigilancia y control a las Entidades que ejercen este tipo de actividad.

En la actualidad se encuentran autorizadas para operar en Colombia las siguientes aseguradoras:

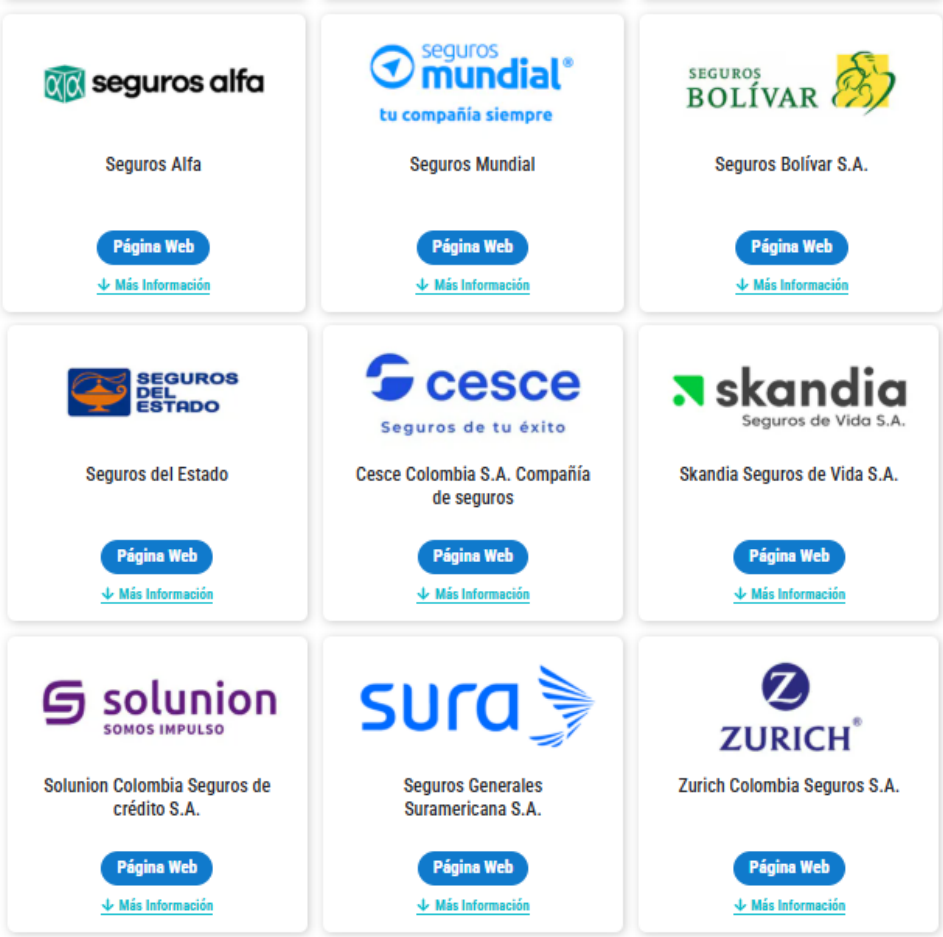
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 30/11/2022

 Allianz Colombia Página Web ↓ Más Información	 Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa Página Web ↓ Más Información	 Andina Compañía de Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información
 Asulado Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información	 Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A. Página Web ↓ Más Información	 Axa Colpatría Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información
 BBVA Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información
 Cardif Colombia Seguros Generales S.A. Página Web ↓ Más Información	 CHUBB Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 Coface Colombia Seguros de Crédito S.A. Página Web ↓ Más Información
 Colmena Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información	 Colsanitas Seguros Página Web ↓ Más Información	 Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza Página Web ↓ Más Información

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

 EKG COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. EKG Compañía de Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información	 equidad seguros Una organización empresarial con sentido social La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo Página Web ↓ Más Información	 Global Seguros Global Seguros Página Web ↓ Más Información
 everest Everest Compañía de Seguros Generales Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 HDI SEGUROS HDI Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 Liberty Seguros. Liberty Colombia Compañía de Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información
 mapfre Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 MetLife MetLife Colombia Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información	 nacional de seguros Nacional de seguros S.A. Página Web ↓ Más Información
 PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPANIA DE SEGUROS, S.A. Compañía miembro de Pan American Life Insurance Group Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información	 Quálitas COMPANIA DE SEGUROS Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 POSITIVA Compañía de Seguros Positiva Compañía de Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información
 PREVISORA SEGUROS La Previsora S.A. Compañía de Seguros Página Web ↓ Más Información	 PRO AGRO PROAGRO ↓ Más Información	 SBS SBS Seguros Colombia S.A Página Web ↓ Más Información

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022



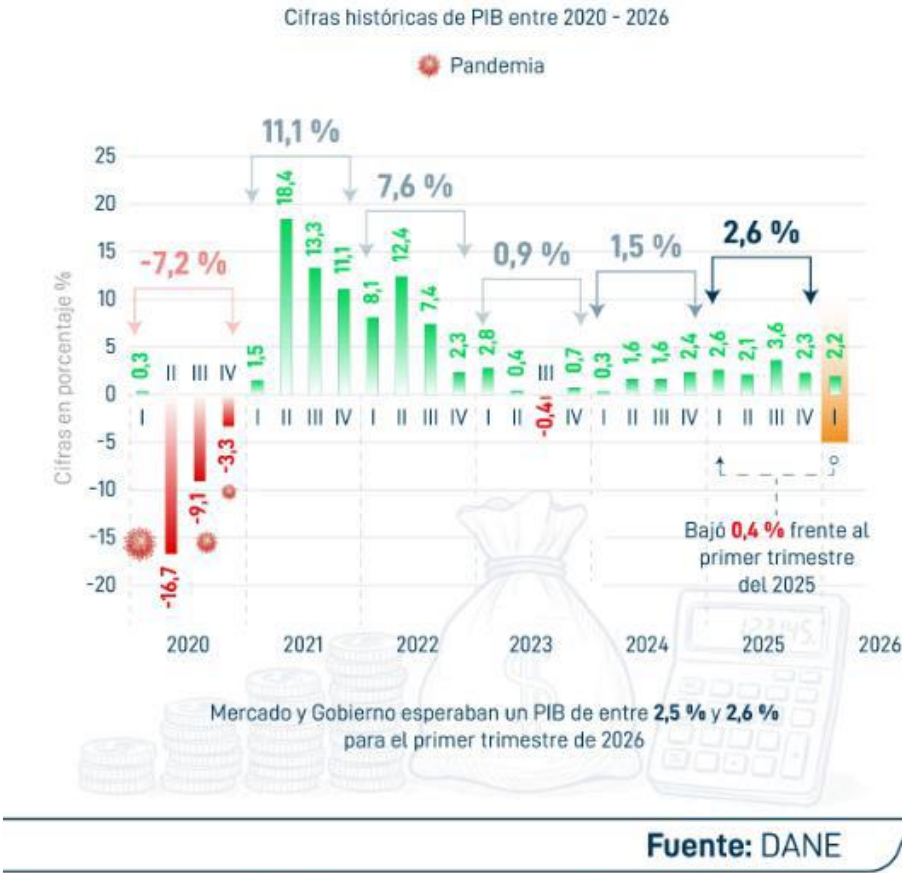
<https://www.fasecolda.com/ramos/automoviles/companias-autorizadas/>

Los servicios financieros dentro de los cuales se encuentra el sector asegurador, constituyen uno de los sectores más importantes del área general de servicios, gozando de un tratamiento especial dentro de la negociación dado su carácter estrictamente regulado y estar íntimamente vinculado con las condiciones macroeconómicas del país.

En 2025, la economía de Colombia experimentó un crecimiento lento, La variación interanual del PIB ha sido del 2.6%, frente al 1.5% del 2024. Esta situación estuvo marcada por la inflación, que tuvo una reducción gradual al igual que las tasas de interés, y un desempeño negativo en sectores como construcción, comercio e industria, el cual afectó la inversión. La inflación, relacionada directamente con el Índice de Precios al Consumidor, se sitúa en 5.3%; aunque mostró una disminución, permaneció considerablemente por encima del rango objetivo del Banco de la República. El comportamiento de la inflación permitió una leve disminución de las tasas de interés por parte del Banco de la República a 2025 pero con un aumento a principios de 2026, que las fijó en el 11.25% a Marzo de 2026 (Fuente DANE).

En la actualidad la incertidumbre sobre la lenta implementación de los planes de reactivación planteados por el Gobierno, que incluyen transición energética, pagos del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, impulso al sector agrario, déficit fiscal, entre otros, genera preocupación. Esta incertidumbre puede reflejarse en los niveles de inversión, se espera que estos no crezcan significativamente, al menos durante el primer semestre del año, lo que afectaría el comportamiento empresarial y la generación de empleo. Además, las presiones fiscales persistentes podrían causar desequilibrios, lo que resalta la importancia de mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos para cumplir con la regla fiscal, estabilizar la deuda y financiar las reformas en discusión en el Congreso, las cuales, junto con las elecciones, aumentan las preocupaciones, ya que podrían tener impactos negativos en diferentes sectores económicos. También es fundamental considerar el fenómeno climático, que podría ocasionar presiones inflacionarias, debido a la escasez de alimentos, el aumento de los costos energéticos y agrícolas, y otros impactos en la economía (Fuente Fasecolda).

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022



El comportamiento económico en el 2025 ha estado marcado por el dinamismo del sector producción agrícola y administrativo estatal. Por un lado, sectores como la administración pública, las actividades profesionales y las actividades de entretenimiento acumulan un crecimiento y se han mantenido en terreno positivo debido a la profundización del sector servicios en el país luego de la pandemia. En contraste, el sector de la construcción y algunos subsectores de la industria manufacturera, los cuales son importantes demandantes y proveedores de insumos intermedios para el resto de los sectores en el país, han registrado caídas considerables en el año debido al alto costo en los insumos, y la menor tracción de la demanda interna la cual acumula una caída en medio del fuerte deterioro en la formación bruta de capital. Por su parte, el sector de la construcción ya registra trimestres consecutivos en terreno negativo en medio de la contracción de las obras civiles las cuales acumulan una caída en 2025.

A pesar del complejo entorno económico, el comportamiento variable del peso Colombiano desde 2024 y menores perspectivas de crecimiento del PIB el presente año, las aseguradoras han logrado obtener solidez en el negocio, reflejado en que más personas buscan cubrir sus riesgos, reflejado en el índice de penetración que pasó de 2.5% a 3% del PIB en 2025, lo cual también favorece a la industria de seguros es la eventual alza en tasas para contener la inflación que representa una mejora en los rendimientos de inversiones en títulos de deuda de las aseguradoras.

En Colombia aumentó la cobertura de seguros, hecho que confirmó Fasecolda que reveló que el mercado asegurador colombiano ha mostrado una evolución significativa en los últimos años, impulsado por la innovación tecnológica, el cambio en los hábitos de consumo y la integración de nuevos productos financieros. Sin embargo, aún enfrenta desafíos relacionados con la baja penetración, la concentración de productos tradicionales y la necesidad de mejorar la educación financiera de la población.

El índice de penetración del seguro, que mide la relación entre las primas emitidas y el Producto Interno Bruto (PIB), ha sido históricamente bajo en Colombia en comparación con otras economías latinoamericanas y países desarrollados. Según cifras recientes de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Federación de Aseguradores Colombianos

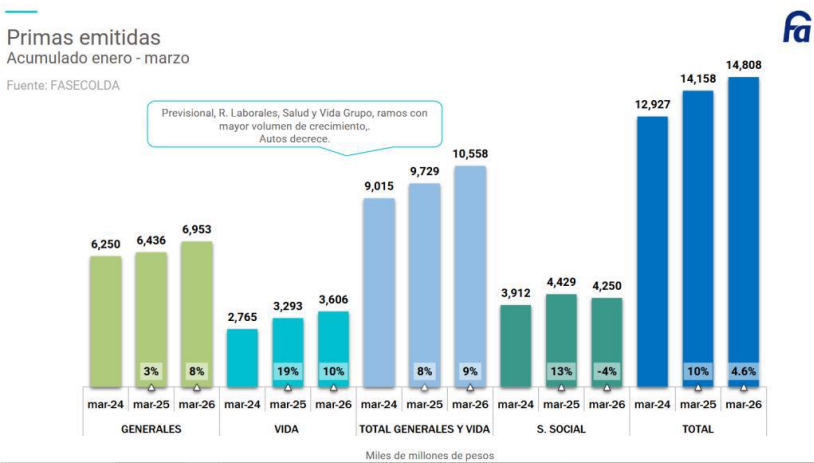
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

(Fasecolda), la penetración del seguro ronda el 2,8% del PIB, mientras que el promedio latinoamericano supera el 3% y en economías avanzadas puede alcanzar niveles superiores al 6%.

Al cierre de Marzo de 2026, el mercado asegurador emitió primas por un total de \$14.80 billones, incrementándose en un 4.6% con relación a la producción de Marzo 2025, este comportamiento es inferior al del período 2024-2025, donde las primas crecían el 10%.

Comportamiento por ramos:

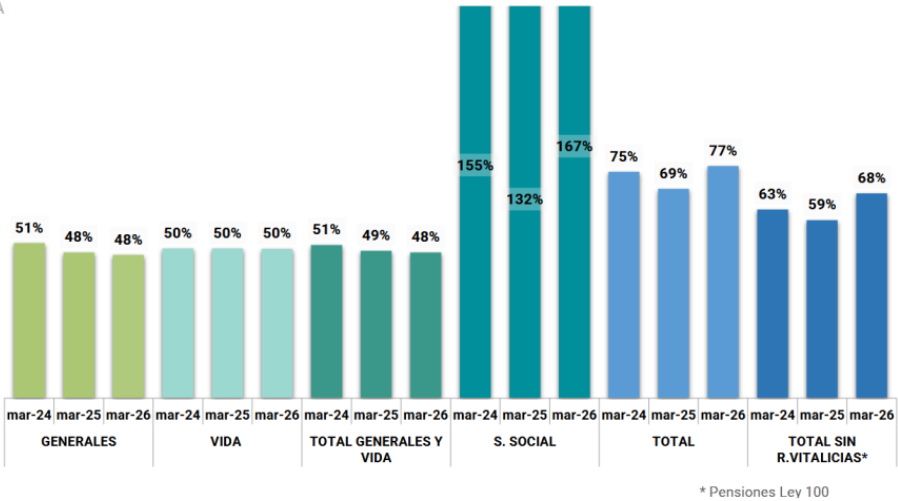
- *Generales con un aumento del 8%
- *Vida con un aumento del 10%
- *Seguridad Social con un incremento del 9%.



En la validación del comportamiento interanual, la industria aseguradora pago reclamaciones en Generales \$3.63 billones es decir un 6.74% más con relación a marzo 2025. En cuanto al ramo de Vida se pagaron 1.82 billones – una variación del 13% frente el mismo periodo en marzo 2025.

Siniestralidad cuenta compañía
Acumulado enero - marzo

Fuente: FASECOLDA



<https://www.fasecolda.com/visualizador-inteligente-de-cifras/>

En consecuencia, el mayor crecimiento de las primas devengadas frente a los siniestros incurridos llevó a que la siniestralidad incurrida pasara del 5.8% al 5.5% entre los meses de Diciembre de 2025 y 2024.

Cifras acumuladas a
marzo de 2026

S. Incurridos	Var%
4 275 mil M	-26,70 %

Cifras acumuladas a
marzo de 2025

S. Incurridos	Var%
5 832 mil M	-0,31 %

Tipo Ramo	S. Incurridos	Par%	Var%	Contr%	Tipo Ramo	S. Incurridos	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	1.938 mil M	45,33 %	5,61 %	1,76 %	SEGURIDAD SOCIAL	2.396 mil M	41,08 %	-9,13 %	-4,11 %
PERSONAS	1.676 mil M	39,20 %	4,65 %	1,28 %	DAÑOS	1.835 mil M	31,46 %	-0,52 %	-0,16 %
SEGURIDAD SOCIAL	661 mil M	15,47 %	-72,40 %	-29,74 %	PERSONAS	1.601 mil M	27,45 %	16,96 %	3,97 %

Se destaca que, durante 2025 a inicios 2026, las aseguradoras aumentaron los pagos y las reservas en siniestros, causados por los daños a consecuencia del cambio climático, que también tomará una posición relevante para el sector, con un principio de año pasado por agua y fuertes efectos provocados por la deforestación; la industria aseguradora atendió reclamaciones por incendios, la ola invernal, accidentes de tránsito, problemas de salud, riesgos laborales, mesadas pensionales, entre otros.

Cifras acumuladas a
marzo de 2026

S. Pagados	Var%
3.634 mil M	-36,27 %

Cifras acumuladas a
marzo de 2025

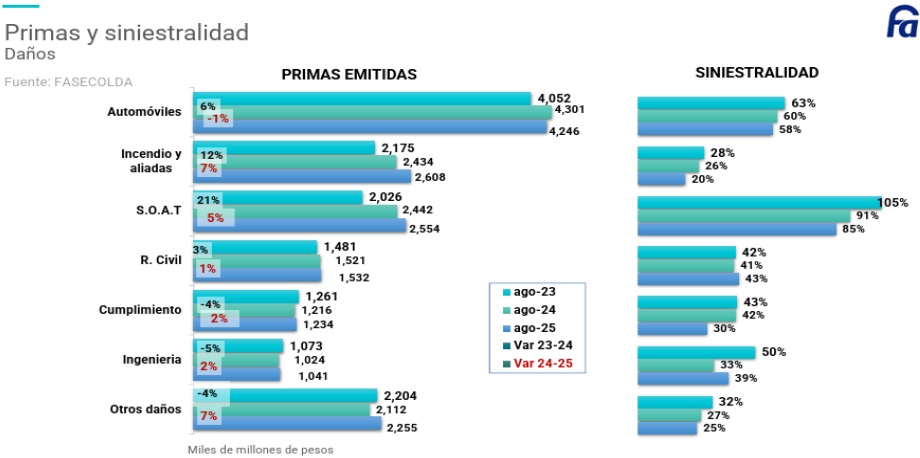
S. Pagados	Var%
5.703 mil M	8,20 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%	Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	2.391 mil M	65,80 %	6,74 %	2,65 %	DAÑOS	2.241 mil M	39,29 %	0,19 %	0,08 %
PERSONAS	1.821 mil M	50,09 %	13,09 %	3,70 %	SEGURIDAD SOCIAL	1.852 mil M	32,48 %	11,14 %	3,52 %
SEGURIDAD SOCIAL	-578 mil M	-15,89 %	-131,18 %	-42,61 %	PERSONAS	1.610 mil M	28,23 %	17,70 %	4,59 %

Particularmente, el ramo de autos cerró con una participación del 11% en primas (aumento del 0.6%), aún distante del promedio de Latinoamérica que es del 17%; esto incluye pagos por indemnización de \$0.9 Billones a Marzo 2026, cifra superior en 6.6% a los siniestros pagados en el marzo 2025. Se presentan varias condiciones que generan incertidumbre, impactando en los resultados y dinamismo del ramo; por una parte se dejaron de asegurar un número importante de vehículos, lo que rompió la positiva racha de aseguramiento que había tenido el país desde julio de 2020.

COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

RAMOS DE DAÑOS:



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Incendio y aliados:

El comportamiento de estos ramos está ligado a la necesidad de proteger los bienes muebles e inmuebles que se posea, respecto a los riesgos que pueda generar el entorno, de igual corresponde a la cartera de crédito hipotecario que obliga a asegurar aquellos bienes inmuebles financiados contra los riesgos de incendio y terremoto; cartera que, según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia, al mes de agosto del 2025 frente al 2024 presenta un crecimiento del 7%, de igual manera disminuye la siniestralidad un 2%.

Responsabilidad civil:

La necesidad de amparar daños causados a terceros se ha mantenido estable durante el año 2025 frente al 2024 presentando un incremento del 1%, sin embargo la siniestralidad aumenta en un 2%.

Automóviles:

Se ha evidenciado una disminución en un 1% en la adquisición de seguros que amparen vehículos tanto livianos como pesados frente al año anterior, al igual a la siniestralidad disminuyo 2% frente al año 2024.

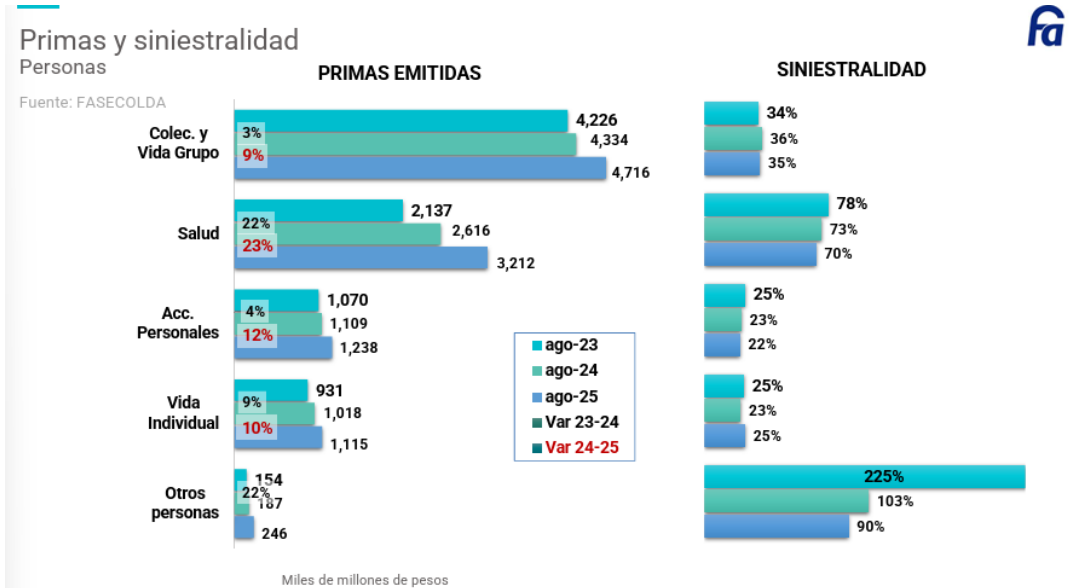
Soat:

Se evidencia un incremento al 5% en la adquisición de seguros para vehículos, livianos, pesados y motocicletas frente al año anterior, teniendo en cuenta las estrategias estipuladas por el gobierno nacional donde genero una disminución en el valor de las primas para ciertos tipos de automotores, aunque se ha presentado la cancelación de contratos con intermediarios, se ha optado por adquirirlos de manera virtual mediante formas de 'pago tarjetas de crédito o pagos PSE. Cabe aclarar que estas medidas se definieron teniendo en cuenta el crecimiento de la siniestralidad durante el año 2024 que fue del 103%, sin embargo, en el año anterior se reflejó una disminución del 5%.

Cumplimiento:

La dinámica de los seguros de cumplimiento aumento un 2% frente al año 2024, respecto a la contratación de entidades públicas y privadas.

RAMOS DE PERSONAS:



<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-agosto-2025.pdf>

En el grupo de ramos de vida se destacan los comportamientos de vida grupo, salud, accidentes personales, Vida individual educativo y otros, a continuación, se explican los que competen para el presente proceso:

Vida grupo:

Aumento un 9% frente al año 2024, en razón a que los índices de siniestralidad se han mantenido de un 36% a un 35% durante los dos últimos años.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Accidentes personales:

Aumento un 10% frente al año 2024, el incremento es constante dado a la necesidad de asegurar a las personas que participen en eventos o el ingreso de estudiantes al ambiente escolar, donde es obligación su adquisición (adquisición de este seguro en el ramo de personas ya sea para eventos, pasajeros (buses) y escuelas).

MERCADO ASEGURADOR:

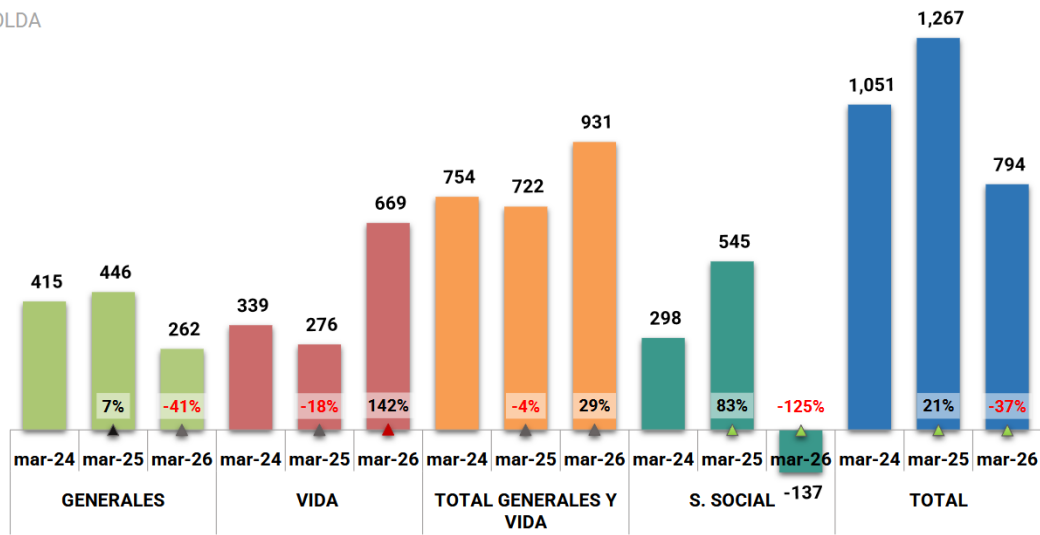
En cuanto a las condiciones técnicas del mercado asegurador, en la actualidad presenta una variación creciente en cuanto a las primas devengadas y, como es de esperarse, en los siniestros producidos y cubiertos por las aseguradoras.

El comportamiento del sector asegurador en las entidades estatales ha venido creciendo, debido a que cada vez más, las entidades requieren cumplir con la normativa, vigilada por las entidades de control y del cumplimiento legal en el cual se encuentran cobijados.

Como se puede evidenciar en la siguiente gráfica, se definen los resultados netos del comportamiento financiero del sector asegurador, con una tendencia negativa en la mayoría de ramos (Información tomada de Fasecolda), en comparativo en 2024, donde se dieron afectaciones como resultado de la tendencia en aumento de siniestralidad y los bajos márgenes por la menor rentabilidad en las inversiones de las aseguradoras, resultado de la situación financiera y económica del país, mayor inflación y efectos de cambio climático – protestas sociales:

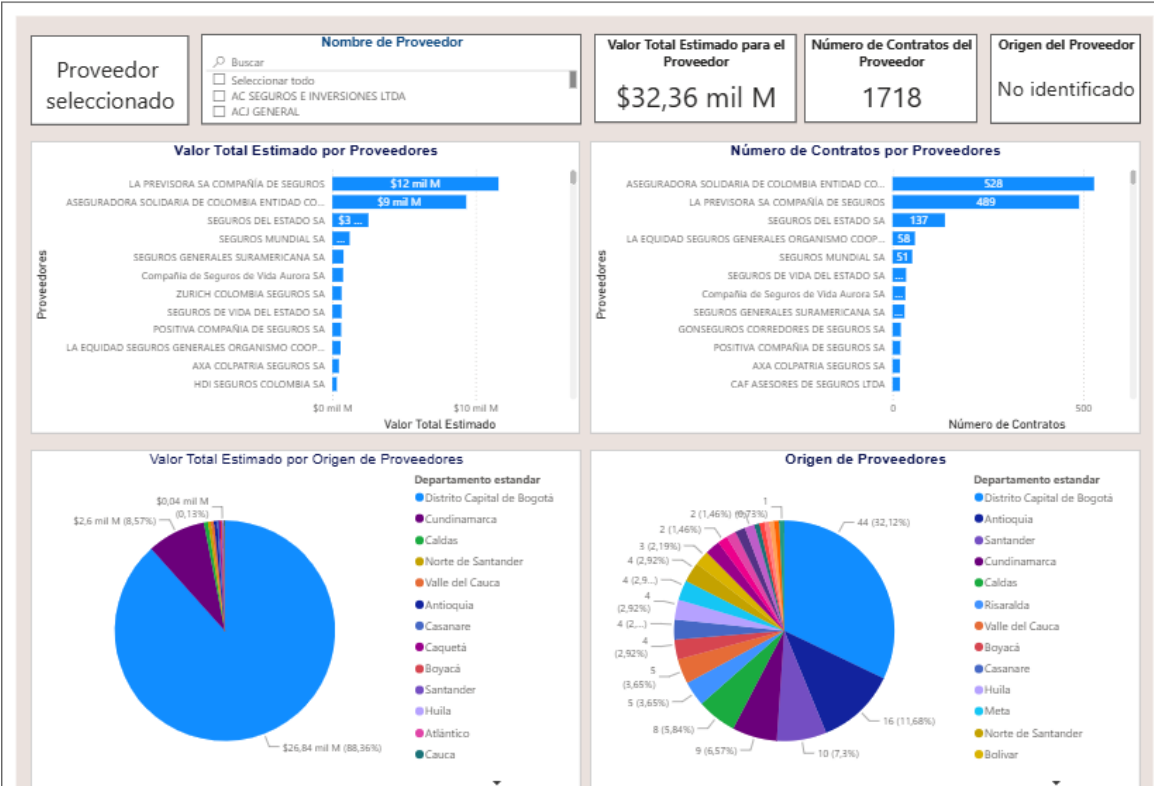
Resultado neto
Acumulado enero - marzo

Fuente: FASECOLDA



En cuanto al mercado asegurador, a continuación, se evidencian las principales aseguradoras del mercado que participan en la contratación estatal para este tipo de procesos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

3. ANALISIS TÉCNICO

La descripción del objeto que se pretende contratar es el siguiente: Los ramos, las especificaciones técnicas y los valores asegurados son las siguientes:

FICHA TECNICA		
VIGENCIAS / VALORES GLOBALES		
RAMOS	VIGENCIA	VR. ASEGURADO
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 140 días.	\$ 2.243.580.266
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS BIBLIOTECA	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 140 días.	\$68.115.640
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 180 días.	\$200.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 180 días.	\$100.000.000
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 140 días.	\$ 30.000.000
TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 140 días.	\$2.979.042.644

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

VIDA GRUPO SALARIO DEL ALCALDE \$6.824.732	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 140 días.	20 VECES SALARIO DEL ALCALDE
ACCIDENTES PERSONALES (ACTIVIDADES DEPORTIVAS) 200 PARTICIPANTES	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 140 días.	\$15.000.000
TODO RIESGO AUTOMOVILES	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 140 días.	SEGÚN FASECOLDA
ACCIDENTES PERSONALES PASAJEROS Y/U OCUPANTES	A partir del día 07/10/2026 y/o la fecha de Aceptación de oferta- 140 días.	100 SMMLV
SOAT	365 días	LOS DE LEY
CUMPLIMIENTO	SEGÚN REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA	SEGÚN REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA

4. ANALISIS DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIEN DISTRIBUYE? La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	No aplica para este tipo de contrato, la emisión , entrega es mediante medio digital

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 30/11/2022

¿QUIÉN VENDE EL BIEN O PRESTA EL SERVICIO? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM-4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	✓ Cualquier jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: ✓ Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones ✓ Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P ✓ Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P ✓ Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P. ✓ Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.
¿QUIEN PRODUCE? Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	En Colombia Solo puede ser ejercida en el país previa autorización de la Superintendencia financiera de Colombia

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Compañía aseguradora que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio
---	---

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.1. Perspectiva comercial frente a la demanda de la entidad:

Para realizar el estudio de la demanda, se consultó la página del portal de contratación Colombia compra eficiente de procesos con objetos y valores similares al que se pretende contratar. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPE), se evidencian diversos procesos contractuales, tanto por parte del Municipio como por otras entidades estatales. Las entidades estatales son los mayores demandantes de procesos de contratación de pólizas de seguros en contratación pública o estatal.

Para definir el valor promedio de la adquisición de Seguros a contratar, la entidad realizó una actualización de valores para el seguro de vida de acuerdo al salario actual del Sr. alcalde, se tuvo en cuenta las tasas manejadas en el mercado para la póliza de manejo, la siniestralidad de las últimas vigencias del Municipio; al igual que las tarifas de las pólizas actuales.

MODALIDAD DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
PROCESO No.	MP-SAMC-002-2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DEL MUNICIPIO DE PESCA-BOYACA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE ESTAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

VALOR DEL CONTRATO	\$77.413.295.00
PLAZO DEL CONTRATO	218 DIAS
OFERENTE	LA PREVISORA SA

MODALIDAD DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
PROCESO No.	MP-SAMC-001-2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PESCA-BOYACA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL
VALOR DEL CONTRATO	\$98.000.000.00
PLAZO DEL CONTRATO	365 DIAS
OFERENTE	LA PREVISORA SA

MODALIDAD DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
PROCESO No.	MP-SAMC-002-2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PESCA-BOYACA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL
VALOR DEL CONTRATO	\$84.044.376.00
PLAZO DEL CONTRATO	306 DIAS
OFERENTE	LA PREVISORA SA

MODALIDAD DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
PROCESO No.	MP-SAMC-001-2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PESCA-BOYACA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL
VALOR DEL CONTRATO	\$79.997.710.00
PLAZO DEL CONTRATO	335 DIAS
OFERENTE	LA PREVISORA SA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Es de aclarar que, para la presente vigencia se realizó un proceso de selección abreviada de menor cuantía, por una vigencia inicial de 180 días, posteriormente se realizó dos prorrogas para completar una vigencia de 218 días, contratando la totalidad de SOAT para la presente vigencia.

5.2. Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, donde se constató la importancia de la realización de las actividades y que la modalidad de contratación coincide con la adoptada en otras entidades territoriales por lo cual se considera la más idónea para su realización y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

PROCESO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	CONTRATISTA
MST-MICSER-035-2026	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, LAS ACTIVIDADES, DEMAS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE SUTATENZA BOYACÁ	\$48,987,210.00	153 DIAS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
MVIR-IMC-016-2026	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DEL SEÑOR ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES; LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, ENSERES, ACTIVIDADES, Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ BOYACÁ.	\$48,963,017.00	6 MESES	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
PMC-MM-046-2026	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTELIBANO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	\$49,000,000.00	15 días	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
MIC-MSCGM-047-2026	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ALCALDIA DE SAN CARLOS DE GUAROA- META PARA LA VIGENCIA 2026 – 2027 EN LOS RAMOS DE MANEJO GLOBAL, SEGURO TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT), MAQUINARIA AMARILLA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PLO), RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PASAJEROS Y SEGURO DE VIDA GRUPO PARA ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO.	\$49,003,967.00	15 DIAS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COMLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Se toman como referencia los procesos descritos en el cuadro anterior, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, cuantía contratada, vigencia de los seguros frente a los ramos contratados, determinando así que los mismos cuentan con características similares.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para el cálculo del costo del presente proceso se toma en cuenta única cotización, presentada por la compañía La previsora por medio del intermediario de seguros, teniendo presente que es el actual asegurador, por ende, otorga dicha indicativa.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 30/11/2022

Cabe resaltar que en virtud de la ley 45 de 1990, las compañías de seguros no acostumbran a presentar términos y condiciones inherentes a una cotización, situación que se torna perfectamente entendible dada las políticas internas de las Compañías de Seguros que mantienen reservas de las ofertas que presentan a los procesos de contratación, así las cosas, el actual contratista presenta dicha indicativa que se acerca a los valores y términos reales del mercado, sin embargo no hace parte a una propuesta real.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para la presente contratación es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 49.024.593,00) M/CTE.**, se realiza solicita el cálculo del mayor número de días a contratar con el presupuesto mencionado, de la siguiente manera:

RAMOS	VR ASEGURADO	AMPAROS	PRIMA	IVA	TOTAL
INCENDIO Y/O RAYO		BASICO	\$ 314,451	\$ 59,740	\$ 374,197
EDIFICIO	\$ 1,730,000,000	HMCCA Y AMIT	\$ 70,613	\$ 14,930	\$ 93,549
		TERREMOTO	\$ 626,902	\$ 119,491	\$ 746,393
MUEBLES Y ENSERES	\$ 75,645,906				
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 243,900,000				
ADECUACION NORMAS SISMORESISTENCIA 10%	\$ 173,000,000		\$ 86,263	\$ 16,390	\$ 102,653
GASTOS ADICIONALES 20%	\$ 409,909,101		\$ 204,393	\$ 36,835	\$ 243,228
INDICE VARIABLE 12%	\$ 245,945,509		\$ 61,310	\$ 11,650	\$ 72,960
TOTAL	\$ 2,049,545,906		\$ 1,373,939	\$ 261,048	\$ 1,634,988
SUSTRACCION					
MUEBLES, ENSERES Y MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 319,545,906	HURTO CALIFICADO	\$ 122,566	\$ 23,267	\$ 145,833
		HURTO SIMPLE	\$ 122,566	\$ 23,267	\$ 145,833
			\$ 245,131	\$ 46,575	\$ 291,706
CORRIENTE DEBIL		BASICO	\$ 57,699	\$ 11,001	\$ 68,699
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 150,950,000	AMIT Y HMCCA	\$ 26,949	\$ 5,500	\$ 34,450
ALCALDIA		HURTO CALIFICADO	\$ 26,949	\$ 5,500	\$ 34,450
		HURTO SIMPLE	\$ 34,739	\$ 6,600	\$ 41,340
		TERREMOTO	\$ 40,529	\$ 7,701	\$ 48,230
INDICE VARIABLE 12%	\$ 10,114,000		\$ 11,464	\$ 2,170	\$ 13,634
EQUIPOS MOVILES	\$ 51,000,000	MOVILIZACION	\$ 88,027	\$ 16,725	\$ 104,753
INDICE VARIABLE 12%	\$ 6,120,000		\$ 5,262	\$ 1,004	\$ 6,266
			\$ 290,557	\$ 55,206	\$ 345,763
CORRIENTE DEBIL - BIBLIOTECA		BASICO	\$ 23,090	\$ 4,367	\$ 27,476
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 60,200,000	AMIT Y HMCCA	\$ 11,545	\$ 2,194	\$ 13,739
		HURTO CALIFICADO	\$ 11,545	\$ 2,194	\$ 13,739
		HURTO SIMPLE	\$ 13,854	\$ 2,632	\$ 16,487
		TERREMOTO	\$ 16,163	\$ 3,071	\$ 19,234
INDICE VARIABLE 12%	\$ 7,224,000		\$ 36,099	\$ 7,239	\$ 43,338
			\$ 114,298	\$ 21,717	\$ 136,014
ROTURA DE MAQUINARIA	\$ 243,900,000	BASICO Y ANEXOS	\$ 260,652	\$ 53,324	\$ 333,976
INDICE VARIABLE 15%	\$ 36,505,000		\$ 21,049	\$ 3,999	\$ 25,048
			\$ 301,701	\$ 57,323	\$ 359,024
TOTAL DMC			\$ 2,325,626	\$ 441,869	\$ 2,767,495
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 200,000,000	GASTOS MEDICOS			
		CAUCIONES JUDICIALES	\$ 345,205	\$ 65,589	\$ 410,795
		DEMÁS AMPAROS			
AUTOMOVILES		RCE LIVIANOS Y PESADOS 1,000/1,000/2,000			
VOLQUETA - OXN004- 2011	\$ 190,100,000	RCE MOTOS 200/200/400	\$ 2,552,027	\$ 484,885	\$ 3,036,913
BUS - OXX143-2016	\$ 326,700,000	PPD -PPH	\$ 4,355,636	\$ 833,309	\$ 5,219,144
BUS OCM569 - MOD. 2020	\$ 443,900,000	PTD - PTH	\$ 5,959,205	\$ 1,132,249	\$ 7,091,455
VOLQUETA - OXN046- MOD 2022	\$ 357,500,000	TERREMOTO	\$ 4,799,315	\$ 911,870	\$ 5,711,185
RECOLECTOR - NON7 10 - MOD 2024	\$ 343,100,000		\$ 4,606,000	\$ 879,140	\$ 5,485,140
			\$ 22,302,384	\$ 4,237,453	\$ 26,539,836
TODO RIESGO CONTRATISTA					
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416F2	\$ 366,333,333	BASICO Y ANEXOS	\$ 3,427,939	\$ 651,309	\$ 4,079,248
CAJA COMPACTADORA DE 12YDS MARCA RAMONERRE R2-2000 PLACA NON710	\$ 311,875,978	AMIT Y HMACC	\$ 1,142,646	\$ 217,103	\$ 1,359,749
MOTONIVELADORA MARCA GALLION MODELO 630 PESO 12600 KG	\$ 169,400,000	HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE			
VBROCOMPACTADOR MARCA DYNAPAC CA1500 CABINA ABIERTA	\$ 205,000,000	TERREMOTO	\$ 1,142,646	\$ 217,103	\$ 1,359,749
TRACTOR M9540 MARCA KUBOTA COLOR ROJO (INCLUYE RASTRILLO Y ARADO)	\$ 141,500,000	RC EXTRA CONTRACTUAL 100% VAL CAD MAQU			
MINICARGADOR BOBCAT S570	\$ 159,333,333				
RETROEXCAVADORA JOHN DERRE 410J	\$ 173,600,000				
MOTONIVELADORA CATERPILAR 120GC MOD 2026	\$ 1,450,000,000				
GASTOS ADICIONALES 10%	\$ 297,904,264		\$ 571,323	\$ 108,551	\$ 679,875
INDICE VARIABLE 12%	\$ 357,465,117		\$ 342,794	\$ 65,131	\$ 407,925
TOTAL	\$ 2,979,042,644		\$ 6,627,350	\$ 1,259,196	\$ 7,886,546
MANEJO GLOBAL					
CARGOS SEGUN PLIEGO	\$ 30,000,000	BASICO Y ANEXOS	\$ 805,479	\$ 153,041	\$ 958,521
		CAJAS MENORES			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 30/11/2022

VIDA GRUPO	\$ 136,484,640	VIDA			
9 CONCEJALES	\$ 136,484,640	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE			
ALCALDE	\$ 136,484,640	BENEFICIOS POR DESMEMBRACION			
PERSONERO	\$ 136,484,640	INDEMNIZACION ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL			
	\$ 66,247,320	ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO			
	\$ 12,000,000	GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE			
	\$ 7,000,000	AUXILIO FUNERARIO	\$ 3,835,616		\$ 3,835,616
		RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION MAX 30 DIAS			
	\$ 4,500,000	VIGENCIA			
		RENTA DIARIA POR INTERNAMIENTO EN UCI MAX 30 DIAS			
	\$ 4,500,000	VIGENCIA			
		RENTA DIARIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL MAX 30 DIAS			
	\$ 4,500,000	VIGENCIA			
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
4 CARGOS	\$ 100,000,000	BASICO Y ANEXOS	\$ 1,726,027	\$ 327,945	\$ 2,053,973
ACCIDENTES PERSONALES A PASAJEROS					
BUS HINO MOD 2016 PLACA OXX143 45 PASAJEROS	100SMMLV	MUERTE ACCIDENTAL			
CHEVROLET BUS 2019 OCM559 41 PASAJEROS	100SMMLV	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 3,512,493		\$ 3,512,493
	100SMMLV	INCAPACIDAD TEMPORAL			
	100SMMLV	GASTOS DE ATENCION MEDICA			
ACCIDENTES PERSONALES ESCUELAS DE FORMACION					
200 PARTICIPANTES	\$ 15,000,000	AMPARO BÁSICO DE MUERTE ACCIDENTAL			
	\$ 4,000,000	GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS POR ACCIDENTE			
	\$ 15,000,000	INVALIDEZ O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL	\$ 1,059,319		\$ 1,059,319
	\$ 15,000,000	REHABILITACION INTEGRAL			
	\$ 700,000	GASTOS DE TRASLADO			
	\$ 1,500,000	AUXILIO FUNERARIO			
CUMPLIMIENTO					
VARIOS			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES			\$ 42,539,500	\$ 6,485,094	\$ 49,024,593

Por lo anterior se determina contratar el programa de seguros de la entidad por una vigencia de ciento ochenta (180) días para los ramos de RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL y los demás ramos ciento cuarenta (140) días.

La contratación por este número de días se realiza con base al presupuesto con el que cuenta la entidad para la adquisición de los seguros que conforman el programa del municipio de Pesca. Este presupuesto es insuficiente para la vigencia de 365 días, tal y como se evidencia en cotización presentada por la Previsora seguros. Lo que obedece a utilizar el presupuesto con el que dispone la entidad a ser aplicado por un mayor número de días.

Las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto son los gastos que debe asumir el contratista así:

- RETEFUENTE:
- RETEICA: 1%
- PROCULTURA: 2%
- ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR: 4%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, (Art. 23 ley 1150 de 2007)
- PAGO DE LOS APORTES POR RIESGOS PROFESIONALES(Art. 2 Ley 1551 de 2012)
- IVA según el régimen tributario al que corresponda el contratista.

7. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 30/11/2022

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Pesca en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Tipificación de Riesgos: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

8.1. MATRIZ DE RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Selección	Jurídico/ Técnico/ Financiero	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Raro	Mayor	5	Medio
2	Específico	Interno	Selección	Operacional /Técnico	La invitación NO contempla la información requerida y necesaria para la suscripción del contrato, así mismo el suministro de información errada	Las pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora, no cubran todos los intereses asegurables requeridos por la Entidad Contratante	Raro	Mayor	5	Medio
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No expedición de las pólizas por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada, una vez adjudicado el proceso de contratación	Los bienes e intereses patrimoniales del Departamento no cuenten con los seguros requeridos	Raro	Mayor	5	Medio
4	General	Externo	Pre contractual	Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista en los términos y plazos establecidos	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas	Raro	Moderado	4	Bajo
5	Específico	Externo	Contratación	Técnico	Cambios en las condiciones de los intereses asegurables posterior a la fecha de cierre del proceso	Modificación de las cláusulas de las pólizas a contratar por la Entidad, para adecuarlas a las nuevas condiciones de los intereses asegurables	Raro	Menor	3	Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Económicos /Operacional	Aumento en la siniestralidad de la Entidad Contratante	Incremento de indemnización por parte del contratista de los siniestros que ocurran durante la vigencia de las pólizas contratadas.	Improbable	Moderado	5	Medio

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO						Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL						Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR						Fecha: 30/11/2022

7	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado que conlleven a la anulación de los reaseguros contratados por la Compañías de Seguros adjudicataria	Revocación de la póliza	Raro	Moderado	4	bajo
8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Liquidación de la Compañía Aseguradora contratista por parte de un Ente de Control	Terminación anticipada del Contrato de Seguros	Raro	Moderado	4	Bajo
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato Departamento	Detrimento patrimonial por mala calidad en la prestación del servicio	Posible	Catastrófico	8	
10	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales	- Incumplimiento parcial del contrato - Liquidación unilateral por incumplimiento	Improbable	Menor	4	Bajo
11	Específico	Interna	Ejecución	Económico	Incremento de las primas por cambio y/o inclusión de nuevos asegurados con edades superiores a las del grupo inicialmente asegurado, y condiciones especiales de salud	- Aumento del valor del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista no cumple con alguna de las obligaciones contractuales (no pago de siniestros)	- Incumplimiento parcial del Contrato - Liquidación unilateral por incumplimiento	Improbable	Mayor	6	Alto
13	General	Externa	Ejecución	Operacional	No expedición de las pólizas por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada, una vez adjudicado el proceso de contratación	Incumplimiento del contrato. Incumplimiento de la Ley 1871 de 2017. Alcalde, personero y Concejales sin pólizas, sin cobertura, sin amparos.	Raro	Catastrófico	6	Alto
14	General	Externa	Contratación	Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas.	Raro	Mayor	5	Medio
15	Específico	Externo	Ejecución	Jurídicos / comercial / regulatorios	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable a los Contratos de seguros que beneficien al asegurado.	Modificación de las cláusulas de las pólizas seguro de vida grupo, para adecuarlas a las nuevas disposiciones	Raro	Moderado	4	Riesgo

8.2. ASIGNACION DE RIESGOS

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión			
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR			Fecha: 30/11/2022

1	Entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones Pertinentes. Análisis Y consideración de las Observaciones presentadas por los Posibles interesados en la invitación	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno	Cuando se inicia la elaboración de estudios previos	Cuando se cierra el Proceso de selección	Revisiones a los estudios previos, invitación pública y respuesta a observaciones	Durante la etapa de planeación y la etapa Precontractual del proceso de contratación de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad
2	Entidad contratante	Revisión de la documentación e Información requerida para el proceso De selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Secretaría de gobierno	Cuando se inicia la elaboración de estudios previos	Hasta la Terminación del contrato	Revisiones De información relacionada con el proceso y la ejecución del contrato	Antes de elaborar los Estudios Previos del Nuevo proceso de contratación y durante La ejecución del contrato
3	Al proponente adjudicatario	Dar cumplimiento a Las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la Terminación del contrato	A través de la revisión permanente Del cumplimiento de las obligaciones pactadas	Durante la vigencia Del contrato
4	Al contratista/ A La Entidad Contratante	Dar cumplimiento a Los requisitos de legalización del contrato en los términos y tiempos establecidos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Secretaría de gobierno	Desde la adjudicación del proceso	Hasta la firma del contrato	Revisando El cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el Cumplimiento de todos Los requisitos de legalización del mismo
5	Al contratista/ A La Entidad Contratante	En la etapa de planeación y precontractual establecer los parámetros de la contratación de pólizas y en la ejecución contrato de seguros se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones de	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Secretaría de gobierno	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las condiciones de los intereses asegurables	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	Adecuar las pólizas a las nuevas condiciones de los intereses asegurables	Durante toda la ejecución del contrato de seguros
6	La Entidad Contratante	Establecer con Claridad en los documentos del proceso de contratación, la posibilidad de aumento de la siniestralidad de la Entidad y su asunción por parte del contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la etapa de planeación Del proceso De contratación	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	A través de la revisión permanente Del cumplimiento por parte del contratista de su Obligación de Indemnizar los Sinistros ocurridos durante el término establecido	Durante toda la ejecución del contrato de seguros
7	Al contratista/ A La Entidad Contratante	Por ser un riesgo Externo ajeno al contratista y a la Entidad contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	No hay tratamiento Por ser uno Externo ajeno a las partes	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
8	Al contratista	Seguimiento y verificación permanente a las diferentes actividades que debe desarrollar el contratista para el adecuado aseguramiento de los bienes	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Solicitudes e Informes de supervisión	Durante la Vigencia del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO						Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL						Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR						Fecha: 30/11/2022

9	Contratante	Asumir el mayor valor mediante la adición al contrato	Posible	Menor	2	Bajo	No	Alcaldia	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	A través de la revisión del cumplimiento de las obligaciones del contrato / Informe de supervisión	Permanente
10	Contratista / Contratista	-Seguimiento por parte del supervisor y comunicación constante con el contratista - Ejercer las Acciones contractuales respectivas para salvaguardar la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaria de gobierno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Hasta el vencimiento de la vigencia de la póliza	A través de la revisión del cumplimiento de obligaciones pactadas	Permanente
11	Contratista	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por la no expedición de las pólizas	Improbable	Menor	2	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del proceso de contratación	Cierre del proceso de contratación	Verificar la Compañía aseguradora adjudicataria expida las pólizas dentro de los plazos establecidos en el pliego de condiciones	Desde la elaboración de los estudios previos, hasta el último plazo para la expedición de adendas
12	Contratista/entidad contratante	Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	contratacion	Durante la etapa precontractual	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato.	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de los requisitos del contrato

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

9. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno

Elaboro y proyecto: Camilo Adame– Asesor Externo
Aprobó: Henry Alberto Ramírez Cardozo – Secretario De Gobierno